

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 4 de febrero de 2010****por la que se prorroga el período de aplicación de la Decisión 2006/210/CE**

(2010/63/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El grupo de expertos nacionales de alto nivel sobre regulación (en lo sucesivo, «el grupo») establecido mediante la Decisión 2006/210/CE de la Comisión ⁽¹⁾ es un grupo consultivo de expertos nacionales de alto nivel sobre la mejora de la legislación.
- (2) El Presidente de la Comisión ha señalado que la mejora de la legislación seguirá ocupando un lugar destacado en la agenda política de la Comisión ⁽²⁾.
- (3) Un foro de debate sobre la mejora de la legislación y la promoción de la cooperación con los Estados miembros sobre estas cuestiones tiene una importante función que desempeñar a la hora de hacer avanzar dicha agenda.
- (4) Por lo tanto, es preciso prorrogar por tres años el mandato del grupo.
- (5) Procede modificar la Decisión 2006/210/CE en consecuencia.

- (6) Con el fin de que el grupo pueda continuar con su trabajo, la presente Decisión deberá tener efecto a partir del 1 de enero de 2010.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 6 de la Decisión 2006/210/CE, la segunda frase queda sustituida por la siguiente:

«Será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2012.».

Artículo 2

La presente Decisión tendrá efecto a partir del 1 de enero de 2010.

Hecho en Bruselas, el 4 de febrero de 2010.

*Por la Comisión**El Presidente*

José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 76 de 15.3.2006, p. 3.

⁽²⁾ Orientaciones políticas para la próxima Comisión, documento presentado a los diputados del Parlamento Europeo el 15 de septiembre de 2009.